INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...182.../2.017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS- REPRESENTANTE LEGAL - ODILO HERMES- RUC: 80080374-4-DIRECCION : KM 95 SUPER CARRETERA SAN ALBERTO-, PARA EL LOTE 01: CONSTRUCCION DE PUENTE DE HO AO EN GLEBA 3- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y SE DECLARA DESIERTA EL LOTE 02 PARA LA AMPLIACION Y REFACCION DEL LOCAL DE PUESTO DE SALUD DE PUERTO INDIO.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 321.508**

Que han presentado oferta dos empresas, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Hermes SACIS - RUC 80080374-4, representante legal Odilo Hermes** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **Gs: 316.388.706 (SON GUARANIES: trescientos diez y seis millones, trescientos ochenta y ocho mil, setecientos seis), del Lote No 01 Construccion de Puente de Ho Ao en Gleba 3 Lado Oeste**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Declarar Desierto el Lote 02 Ampliacion y Refaccion del Local de Puesto de Salud en Puerto Indio

Art 4o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edilar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...02...de...julio...de 2.017

RESOLUCIÓN N° 35/2017 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 182/2017 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS, REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES RUC: 80080374-4, DIRECCIÓN, SUPER CARRETERA KM 95, SAN ALBERTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN GLEBA 3, TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu, 14 de Julio de 2017.-

VISTO: La Nota N° 136/2017 I.M. De fecha 07 de Julio de 2017. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de puente de hormigón armados en gleba 3, Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, según Resolución N° 182/2017 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2017 construcción de puente de Hormigón Armado en gleba 3 , con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, el cual según acta, fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.---------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 182/2017 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **HERMES SACIS,** representante legal: ODILO HERMES, RUC: 80080374-4, dirección, súper carretera km 95, San Alberto, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de puente de hormigón armado en gleba 3, por la suma de Gs: 316.388.706 (son Guaraníes, trescientos dieciséis millones, trescientos ochenta y ochenta y ocho mil, setecientos seis), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 14/07/2017.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quièn corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYU, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-----

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.